

de esta Resolución.

El Despacho de
el Establecim.
de Anticader
mia Médico

Viose en este Ayuntamiento un oficio q.
dirige el Sr. Governador, y corregidor Pre-
sidente, en que haciendo relacion que
haviendo solicitado los Profesores
Medicos Residencias en esta Ciudad R.
Permiso para establecer en ella una
Academia Medico practica, se ha
servido S. M. aprovando con los Esta-
tutos formado por los mismos Profeso-
res, y se hallan insertos en el Real
Despacho del Supremo Consejo de Castilla
que original acompaña, y auto de su
continuacion de cumplimiento de su
Señoria, y afin de que enterada esta
Ciudad se tode Acuerde darle el lugar
como corresponde, devolviendolo a su
poder con el competente Testimonio
para entregarlo a los Interesados:
Lo que entendido por esta Ciudad, visto
asimismo el citado Real despacho
Acuerda; queda en la Intendencia,
se guarde y cumpla en todas sus
partes, y en su virtud copiandose
en el Libro de Cantoas Reales
se devuelva el original con Testi-
monio de este Acuerdo, y oficio y
que corresponde a dicho Sr. Governad.

